

# INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Medellín, septiembre 15 de 2024

Señores afiliados:

En mi carácter de Agente Especial y posteriormente liquidador de la Cooperativa de Pilotos Civiles de Colombia - COOPICOL. Presento el informe de final de actividades a partir de noviembre 29 de 2021 y hasta agosto 30 de 2024, lo anterior en concordancia con el Artículo 297 del Decreto 663 de 1993.

Es importante resaltar que se presentó el Informe de Rendición de Cuentas del Período Comprendido entre noviembre 29 de 2021 y diciembre 31 de 2022 y adicionalmente se presentó la rendición de cuentas de 2023, cuyos informes quedaron en firme sin que se presentaran objeciones o reparos.

En tal sentido, el informe se centra sobre las actuaciones entre enero 1 a agosto 31 de 2024

#### Toma de posesión

La Superintendencia de la Economía Solidaria mediante Resolución 2021220007755 del 22 de noviembre de 2021 por la cual se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la COOPERATIVA DE PILOTOS CIVILES DE COLOMBIA COOPICOL, esta resolución fue notificada el 29 de noviembre de 2021, momento en que inicié mi labor como Agente Especial.

LAS CAUSALES DE TOMA DE POSESIÓN DEL DECRETO 663 DE 1993 ARTÍCULO 114, NUMERAL 1) fueron:

1. Letra a), Cuando haya suspendido el pago de sus obligaciones”
2. Letra b), “Cuando haya rehusado la exigencia que se haga en debida forma de someter sus archivos, libros de contabilidad y demás documentos, a la inspección de la Superintendencia Bancaria”:
3. Letra h), “Cuando existan graves inconsistencias en la información que suministra a la Superintendencia Bancaria que a juicio de ésta no permita conocer adecuadamente la situación real de la entidad”.

Mediante oficio 20214400437892 de diciembre 6 de 2021 el Agente Especial de COOPICOL, solicitó a la Superintendencia de la Economía Solidaria ampliación del término para la elaboración del inventario de Activos, Aportes Sociales y de

depósitos y exigibilidades y demás, solicitud que fue atendida con oficio 21212110629741 autorizando una prórroga inicial hasta enero 14 de 2022.

Nuevamente, mediante oficio 20224400002442 de enero 5 de 2022 el Agente Especial de COOPICOL, solicitó a la Superintendencia de la Economía Solidaria ampliación, de dos (2) meses, del término para la elaboración del inventario y consecuentemente los demás procesos de la intervención.

Por ello, la Superintendencia, mediante Resolución 2022220000355 de enero 25 de 2022, autorizó al Agente Especial la prórroga hasta marzo 4 de 2022 para presentar a FOGACCOOP el estudio de viabilidad de COOPICOL.

### Proceso de ajuste contable

Teniendo en cuenta las serias deficiencias contables, hallazgo fundamental para la toma de la toma de posesión para administrar en noviembre 29 de 2021, se desarrolló las siguientes labores:

- Certificación de saldos de depósitos en el sistema financiero
- Confrontación de saldos de obligaciones financieras
- Evaluación de la cartera de créditos
- Análisis de los principales activos y pasivos
- Valoración de los aportes sociales
- Confrontación física de los CDAT y cuentas de ahorro
- Transmisión de los estados financieros a noviembre 2021
- Ajuste y reporte de los estados financieros de diciembre de 2021 y enero de 2022.

### Análisis de la situación contable y financiera

Sobre lo anterior se presentaron los siguientes hallazgos:

- a) Diferencia de efectivo y recursos de la Cooperativa

Se ajustaron los saldos por \$607.4 millones clasificados como EFECTIVO considerando que este es un valor inexistente al momento de la toma de posesión.

b) Menor valor en conciliación de cuentas Bancarias

Solicitando la certificación a las entidades se ajustaron los saldos de las cuentas Bancos y otras Entidades y Fondo de Liquidez por déficit neto de \$2.187.9 millones.

c) Inversiones irreales

Se conciliaron los saldos de Inversiones - Fondo de Liquidez con las entidades bancarias, disminuyendo los registros de inversiones irreales o inexistentes por \$617.6 millones.

d) Cartera de créditos

Al momento de la toma de posesión se encontraban créditos en la denominada empresa "Sector Aéreo" donde se generaron operaciones de crédito otorgados a documentos de identidad inexistentes o de afiliados retirados hace más de 10 años los cuales no tienen pagaré de garantía, no hay solicitud de crédito y por lo tanto no se tiene evidencia del estamento de aprobación y estaban contabilizados como cartera vigente a pesar de no recibir abonos.

Por lo tanto, se trasladó a créditos de consumo- categoría E provisionando con cargo a los resultados por \$7.243.6 millones.

e) Certificados de Depósitos a Terminio (CDAT) no registrados

Se reversó un asiento irregular del documento 06-39923 realizado en julio de 2021 por un neto de \$500.0 millones.

f) Obligaciones Financieras no registradas

Una vez conciliando con las entidades bancarias, se evidenció una diferencia de valores no reportados en las de Créditos De Bancos Y Otras Obligaciones por \$1.851.9 millones.

g) Intereses de obligaciones no causados

Contrario a la prudencia contable, las obligaciones con el sistema financiero no tenían registrados los intereses por \$206.7 millones.

h) Exigibilidades por servicio de Recaudo

Al analizar el detalle de las cuentas de convenios, por valores pagados al proveedor de ex afiliados cuya probabilidad de recaudo es nula. Con un deterioro por \$783.0 millones.

i) Aportes amortizados

Se ajustaron los aportes amortizados por \$127.7 millones considerando un valor inexistente, igualmente se presentó una diferencia entre el detalle del aplicativo del sistema y la contabilidad, siendo necesario recomponer por \$60.1 millones, disminuyendo el valor del deterioro a favor del Estado de Resultados.

j) Aportes de afiliados inexistentes

Eliminaron los saldos de la cuenta de Aportes Ordinarios por \$213.8 millones considerando que son Aportes Sociales efectuados irregularmente a los afiliados inexistentes y generar operaciones de créditos en la denominada empresa "Sector Aéreo" (ver nota d).

En resumen, se deterioraron los estados financieros en \$13.283 millones, quedando un patrimonio negativo de \$8.791 millones. Incumpliendo los indicadores de Fondo liquidez, Relación activos productivos frente a pasivos con costo, Activos improductivos sobre activos, Calidad de la cartera y en especial las causales de Quebranto patrimonial y Solvencia

Con los anteriores hallazgos se procedió en febrero 25 de 2022 a emitir las resoluciones:

- 001 "inventario correspondiente a Depósitos y Exigibilidades y demás Pasivos",
- 002 "inventario correspondiente a los Aportes Sociales" y
- 003 "inventario correspondiente a los Activos"

### Estudio de viabilidad

Por este motivo, como agente especial, presenté en marzo 4 de 2022 el Estudio de viabilidad indicando que:

“Una vez ajustados los estados financieros a su realidad contable, se denota una absoluta iliquidez, un desbalance entre activos y obligaciones, un incumplimiento en toda la normatividad de su ente de control en este caso la Superintendencia de la Economía Solidaria que la hacen inviable administrativa, operativa y financiera.”

### Liquidación Forzosa Administrativa

Teniendo en cuenta el estudio de viabilidad, la Superintendencia emitió la Resolución 2022220001495 del 29 de marzo de 2022 “por la cual se ordena la liquidación forzosa administrativa de la Cooperativa De Pilotos Civiles De Colombia COOPICOL.”

### Reconocimiento de acreencias

En este sentido mediante Resolución No. 04 de abril 21 de 2022 se profirió el Reconocimiento de Acreencias" donde fueron reconocido como excluidas de la masa el valor de los depósitos de ahorro y CDAT, incluyendo los intereses causados hasta marzo 29 de 2022 por \$6.100.375.119, distribuidos en Ahorro a la vista \$645.013.113 CDAT por \$4.291.523.081 y Ahorro contractual por \$ 1.163.838.925

Adicionalmente se reconocieron obligaciones a cargo de la masa por un valor de cinco mil ochocientos sesenta y tres millones trescientos treinta y tres mil doscientos veintisiete pesos \$5.863.333.227 distribuidos de la siguiente manera:

Primera clase	Tributarios y laborales	\$0
Segunda clase	Prendarios	\$2,510,662,044
Tercera clase	Hipotecarios	\$543.699.681
Cuarta clase	Proveedores de servicios estrictamente necesarios para el desarrollo del objeto social	\$0
Quinta clase	Quirografarios	\$2.808.971.502
<b>TOTAL, MASA DE LIQUIDACION</b>		<b>\$5.863.333.227</b>

.La resolución quedó en firme en mayo 11 de 2022

### Seguro de depósitos

Como consecuencia del proceso liquidatorio se adelantó el proceso de reclamación del seguro de depósitos por un período de 20 días hábiles, iniciando en mayo 12 de 2022, con un cubrimiento por ahorrador hasta de \$25 millones por parte del Fondo De Garantías De Entidades Cooperativas FOGACOOOP

Durante este proceso se adelantó una amplia campaña de difusión, tanto de mensajes de texto, correo electrónico, página Web y comunicación telefónica para que los ahorradores ejercieran su derecho. Igualmente se asesoró a los afiliados para el correcto diligenciamiento y superar las causales de devolución.

Producto de lo anterior, se dio cubrimiento a 914 ahorradores que representaban depósitos por \$5953 millones es decir el 97.6% con un valor cubierto por Fogacoop por \$ 2853.3 millones, operación que se efectuó en un convenio con Fiduprevisora

Una vez reconocido y pagado el seguro de depósitos se expidió la Resolución 005 de 31 de agosto de 2022, donde reconoce la subrogación de los ahorros y depósitos de los ahorradores y depositantes por \$2.853,3 millones a favor de FOGACOOOP. quedó en firme el día 21 de septiembre de 2022

### Venta de activos

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Artículo 2.4.2.1.9 del Decreto 960 de 2018 se adelantó el proceso de venta de los activos y se realizó el saneamiento del impuesto predial de vigencias anteriores, pagando al Municipio de Medellín \$94 millones, Bogotá \$48 millones y Cali \$2 millones

Posteriormente se solicitó autorización de venta a Fogacoop, presentando tres (3) firmas evaluadoras, a fin de que la misma elija cuál de ellas realizará el avalúo sobre los activos, designándose la Firma Avalúos Nacionales en agosto de 2022.

Igualmente se elaboró un reglamento de venta que permite la libre concurrencia de oferentes a fin de lograr la evaluación de los activos y la determinación de precios de acuerdo con las reglas del mercado.

Una vez aprobado el reglamento de venta, El Liquidador expidió la Resolución No. 006 de octubre 3 de 2002, por medio de la cual se acepta la valoración técnica de los bienes inmuebles de COOPICOL, quedando en firme el 24 de octubre de 2022.

Posteriormente, en mayo 18 de 2023, se expidió la resolución No.007 de 2023 (Por medio de la cual se acepta la valoración técnica de los bienes inmuebles de la COOPERATIVA y se ajustó el avalúo del inmueble de Cali de acuerdo al criterio técnico de Avalúos Nacionales

En este sentido se realizó la venta de los siguientes inmuebles: durante el proceso liquidatario, recaudándose un total de \$2.180 millones.

<b>Ciudad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto \$MM</b>
Medellín	Cra 76. 35-35	diciembre 16 de 2022	\$1360
Bogotá	Calle 54 73 97	noviembre 27 de 2023	\$770
Cali	Cra 3ª. 11 32 oficinas 401 y 402	julio 28 de 2024	\$50

Se vendieron bienes muebles por \$4.6 millones, recibidos como ingreso principalmente en febrero 2023

Se entregó el inmueble de la sede de la Cooperativa en Medellín de acuerdo con la promesa de compraventa en febrero 28 de 2023 y consecuentemente, se realizó el traslado de la oficina para la sede del Centro de Comercio el Rodeo en la misma ciudad, contrato que perduró hasta abril de 2024

### Devolución a los ahorradores

En diciembre 15 de 2022, se expidió la Resolución 007 de 2022, por medio de la cual ordenó el pago correspondiente al 20% del valor de las acreencias reconocidas en la No masa de la liquidación (\$6.100 millones), por un valor de \$1.220 millones.

En octubre 20 de 2023, se expidió la Resolución No. 008 "Por medio de la cual se Reconoce el pago de Acreencias" Pago de las obligaciones reconocidas a los Ahorradores, depositantes y demás titulares de derechos excluidos de la masa, en un porcentaje del 14% es decir \$854.1 millones



De los valores aprobados en dichas resoluciones de han girado a los acreedores \$1.980.2 millones, es decir el 98.9% de lo reconocido para el pago

Igualmente se reintegró los valores pagados a partir de la toma de posesión por los afiliados de convenios de seguros y medicina prepagada por \$56 millones,

#### Traslado de valores no reclamados de ahorradores

Pese a las continuas campañas para la reclamación de ahorradores de los \$6.100 millones no fue posible la ubicación de 385 ahorradores por \$71.0 millones, es decir el 1.1% de los saldos. Por lo tanto, se emitió la resolución 009 citándolos a reclamar la parte correspondiente en un termino de tres meses, vencido el plazo se trasladaron a pasivo cierto no reclamado

#### Proceso de responsabilidad

Como medida para determinar la responsabilidad personal que llevo a la liquidación de Coopicol se contrató en julio 11 de 2022 la auditoría forense con la contadora SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO socia de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.

Igualmente se contrataron los servicios del abogado penalista SANTIAGO SIERRA ANGULO quien asesoró el proceso y representa a Coopicol

Lo que generó la denuncia penal en diciembre 7 de 2022 por los delitos de fraude procesal, falsedad en documento privado, destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado, administración desleal y operaciones no autorizados con accionistas o asociados Radicado 050016000248202266856 en la Fiscalía 29 Seccional Unidad Delitos Contra el Patrimonio y Fe Pública atribuidas a la señora Diana del Pilar Castrillón Torres en coparticipación con los señores Gildardo de Jesús Espinal Echeverri y Henry Cediél Ramos.

Se ha continuado con el seguimiento al mismo, tanto por el apoderado judicial como por el liquidador.

### Campañas Cartera

Desde el principio de la intervención se aseguró la continuidad del cobro de la cartera, tanto de cobro por libranza se continuo con el descuento por nómina de las empresas Avianca, Tampa y Searca, entre otras

Igualmente, se realizó cobro directo a los afiliados, para reforzar esta labor a partir de junio 2023 hasta noviembre 2023 se contrataron los servicios del administrador Luis Horacio Rendón y se estableció como política de recaudo se implantó un descuento del 30% para el pago total de las obligaciones, teniendo en cuenta que en algunos casos en los que el deudor se encuentra insolvente o de difícil cobro

Durante el año 2023 se entregaron al bufete de abogados Grupo Ger 50 procesos para cobro jurídico.

### Castigo de cartera

Teniendo en cuenta la inexistencia de cartera inscrita como “sector aéreo”, otorgado a supuestos afiliados sin pagaré soporte, ni garantías: Mediante Acta No. 001 de diciembre 31 de 2022 suscrita por el liquidador y el contralor, se castigó cartera por un valor de capital por \$6.891,4 millones e intereses corrientes y de mora \$351,9 millones, para un total de \$7.243,3 millones.

Adicionalmente, en el año 2023, se efectuó el análisis de las obligaciones se determinó aquellas con personas insolvente, sin bienes perseguibles, obligaciones inexistentes y se realizó el castigo de cartera por un total de \$ 648.698.372

### Oferta de Venta de cartera en firme

Como proceso final se realizó en julio de 2024, el proceso de Oferta de Venta de cartera en firme por los saldos restantes, en un proceso abierto ofreciendo a todas las cooperativas de ahorro y crédito, en especial las ubicadas en el Departamento de Antioquia.

De manera extemporánea ofreció la Cooperativa SOYCOOP, con sede en Medellín quien ofreció \$22.5 millones, proceso que se perfeccionó entre agosto y septiembre de 2024.

Guarda y conservación de archivos:

El liquidador adelanto las gestiones necesarias para salvaguardar los archivos de la entidad por diez (10) años, con la empresa Microcolsa Storage y Security SAS en febrero 2023 Se realizó la entrega de 344 cajas. Y 10 cajas adicionales en 2024.

Reducción costos

Para ajustar los gastos se cerró las oficinas de Bogotá y Cali en 2022 atendiendo virtualmente a los afiliados y terminando los contratos laborales de las asesoras de cada una de estas ciudades.

El contador termino sus actividades en julio 2022, la asistente de archivo en febrero de 2023 y finalmente, la asesora de Medellín se desvinculó en mayo de 2024.

Además, se canceló la telefonía IP atendiendo por celular, la atención del contrato de Software contable se canceló la suscripción mensual por servicios y se ajustó el consumo de servicios públicos.

Igualmente se contrataron los servicios de la Contadora Mónica Liliana Duque Arias a partir de agosto de 2023

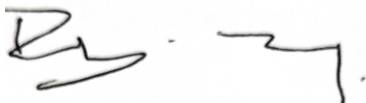
Depuración Contable

Como resultado de análisis y de los pasivos convocación de pago de los activos que tenían soporte legal para su recaudo se produjeron depuraciones contables que buscan una presentación de los estados financieros

**AGRADECIMIENTOS**

Los resultados alcanzados no hubiesen sido posibles sin el apoyo de los funcionarios de FOGACOOOP, la Junta Asesora, la Revisoría Fiscal y los empleados de la Cooperativa. A ellos mi más sentido agradecimiento.

Medellín, septiembre 15 de 2024



**RAFAEL HERNANDO LARA MAYORCA**

Representante Legal -Liquidador